



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2023-MPT/A

Pampas, 27 de enero del 2023

Visto:

El Informe N° 010-2023-GM/MPT, de fecha 26 de enero de 2023, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicita designacion de Secretario Tecnico de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, conforme el numeral 14.1 artículo 14 de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) LEY N° 29664, señala: los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Qué, mediante el Informe N° 010-2023-GM/MPT, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicita designacion de Secretario Tecnico de Defensa Civil, en tento se designa como Secretario Tecnico de Defensa Civil al Sr. ALI FILIBERTO ALARCON RAMOS – Sub Gerente de Gestion de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. ALI FILIBERTO ALARCON RAMOS – Sub Gerente de Gestion de Riesgo de Desastres, como **SECRETARIO TECNICO DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar SIN EFECTO la Resolucion de Alcaldia N° 042-2019-MPT, de fecha 22 de enero de 2019.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a secretaria General hacer de conocimiento del presente acto resolutivo al interesado y demas areas que tengan interes, en fin de dar cumplimiento a la presente resolucion.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion de la presente resolucion, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE